



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

TRABAJO EXTRAORDINARIO GRENDIS CURTI

DECRETO EXENTO N° 00106/2025 /
PARRAL, 09 de Enero de 2025

VISTO:

- 1) Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
- 2) Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
- 3) Acta ce Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
- 4) El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
- 5) Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante e lcual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 6) Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden del Sr. Alcalde**”
- 7) Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2025.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- **Que**, se hace necesario instruir horas extras al funcionario administrativo de CESFAM Arrau Méndez, para que realice continuidad de la atención en SOME de dicho establecimiento de salud.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar continuidad de la atención en SOME de CESFAM Arrau Méndez (Jueves de 17:00 a 20:00 horas), el día 09 de Enero del año en curso:

GRENDIS CURTI ASSENCIO

Administrativo

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 “trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2025.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20246416&hash=6ce4d>